

Convocatoria: FNDR

“Misión Comercial a la Feria Raw Wine” a realizarse en Montreal, Canadá y New York”

Tipo de Convocatoria: FNDR
Formato: Presencial
Costos: Sin pago de cuota
Fecha de ejecución actividad:
New York 13 y 14 de noviembre 2022
Montreal 19 y 20 de noviembre 2022
Cupos: 3
Cierre postulaciones: 19/09/2022, a las 23:59 hrs.

Resumen:

El Gobierno Regional de Ñuble y la Dirección Regional de ProChile Ñuble, en conjunto con su Oficina Comercial en Nueva York y la Representación Comercial en Montreal, invita a bodegas y viñas con categoría de micro y pequeñas empresas exportadoras, productoras de vino, con dirección comercial y bodegas en la región de Ñuble, a participar en el evento “Misión Comercial a la Feria Raw Wine”, a desarrollarse entre el 13 y 14 de noviembre en Nueva York, EEUU, y entre el 19 y 20 de noviembre de 2022 en la ciudad de Montreal, Canadá. En ambas ciudades se realizará una visita a la feria Raw Wine para que los productores chilenos que ya estén presentes en el mercado, principalmente Quebec con Agente/Importador, puedan tener la oportunidad de presentar sus vinos en conjunto con sus contrapartes comerciales en los mercados de destino. Esta iniciativa cuenta con 3 cupos.

Es importante destacar que las tres empresas seleccionadas para participar en esta actividad deberán realizar un seminario orientado a mostrar los resultados, nuevas tendencias, procesos y certificaciones necesarias para poder validar esta línea de productos; además de las oportunidades para los vinos naturales del Valle de Itata, en un plazo no superior a los 20 días siguientes una vez finalizada la actividad. Esta actividad será coordinada por la oficina regional de ProChile en Ñuble.

Esta actividad será en formato presencial, incluyendo la visita a la feria Raw Wine en las ciudades antes mencionadas.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas, pyme y micro, chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 - b) **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 - c) **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
2. Empresas con dirección comercial y/o bodega en la Región de Ñuble, la cual será verificada por la Dirección Regional ProChile Ñuble.
3. Empresas del rubro viñas y/o bodegas, que cuentan con importador en Estados Unidos, o cuentan con un agente en Canadá.

4. Empresas que ya tienen gestionada su participación en la feria Raw Wine.
5. No podrán ser adjudicatarias empresas que sean beneficiarias de los concursos silvoagropecuario en los mercados de Canadá y EEUU, año 2022. Esto será verificado por la oficina comercial de ProChile Ñuble.

6. I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 15/09/2022 a las 23:59 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Pasaporte vigente.
6. Carta o Email de confirmación del agente o importador, referente a participación en la feria Raw Wine (también sirve el email de confirmación que entrega la organización de la feria). Para cada mercado.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Pasajes de clase turista, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio desde (Santiago de Chile- New York - Montreal y retorno a Chile hasta Santiago). Los pasajes no se podrán modificar.
2. Gestiones y acompañamiento de las oficinas comerciales de Montreal y New York.

La empresa debe financiar lo siguiente:

3. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados internos.
4. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
5. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19.

- b. Contar con pase de movilidad.
- c. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	40%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5	15%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4	
	Nuevo exportador (solo año 2021)	3	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	
Zona de Rezago	Pertenecer a la zona de rezago del valle del Itata	5	20%
	No pertenecer a la zona de rezago del valle del Itata	1	

Nota: para realizar el Test Gestión Sostenible, entrar en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Representación Comercial en Montreal.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Representación Comercial en New York.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
 - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022)	5
Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2022)	4
Nuevo exportador (solo año 2022)	3
Exportador sólo un año (año 2020 o 2021)	2
Sin exportaciones	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

5. Zona de Rezago:

Se beneficiará a aquellas empresas que se encuentren en alguna de las comunas acreditadas como zona de rezago, según decreto N°975, de zona de rezago, del Ministerio del Interior. Comprenden las comunas de: Coelemu, Ranquil, Ninhue, Portezuelo, Cobquecura, San Nicolás, Trehuaco, Quirihue y Quillón, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Pertenecer a la zona de rezago del valle del Itata	5
No pertenecer a la zona de rezago del valle del Itata	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación. ProChile puede asignar un cupo más, dependerá de los recursos asignados para tal actividad.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Marcia Bustos Rondanelli
Cargo: Ejecutiva Regional ProChile Ñuble